

Radicación: 66001310300520190019701
Asunto: Acción popular –Apelación de sentencia.
Demandantes: Javier Elías Arias
Demandado: Banco BBVA S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud presentada por el actor popular Javier Elías Arias (4 de marzo de 2022, archivo 26 segunda instancia), quien de manera indiscriminada, y hasta contradictoria con la realidad procesal, pide se falle la instancia, se dé aplicación al artículo 121 del C.G.P. y 84 de la Ley 472 de 1998, e incluso afirma desistir de la acción por las condiciones que allí señala, basta señalar que acá se profirió sentencia de segunda instancia el 16 de febrero de 2022 (archivo 17 lb.). En consecuencia, se ordena estarse a lo resuelto en esa providencia.

Ejecutoriado este auto, vuelva el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase

El Magistrado,

Carlos Mauricio García Barajas

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 25-03-2022 CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O
--

Firmado Por:

**Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación: 66001310300520190019701
Asunto: Acción popular –Apelación de sentencia.
Demandantes: Javier Elías Arias
Demandado: Banco BBVA S.A.

Código de verificación:
e5eb0faaee42a103269260d27b5023a3263008b3f3f50ba505ac5fee88544a9a
Documento generado en 24/03/2022 10:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>